

**RESUELVO**

PRIMERO. Delegar en favor de doña Iluminada Santana Santana, Concejala de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre don José Antonio Alonso Santiago y doña Catalina Rodríguez Padrón, el día 10 de agosto de 2019, a las 12:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que la Concejala ha actuado por delegación de Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Dada con la intervención de la Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de Vega de San Mateo, a efectos de fe pública, conforme a lo establecido el artículo 92 bis apartado 1 letra a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Vega de San Mateo, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

LA SECRETARIA GENERAL, Raquel Alegre Sánchez.

EL ALCALDE, Antonio Ortega Rodríguez.

83.311

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA****ANUNCIO****3.516**

Se hace público en este diario oficial, que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de mayo de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

5º. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO “ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA CJ-3G DEL PLAN PARCIAL PLAYA BLANCA UA-2”, EXP: 5490/2018.

A la vista del certificado acreditativo de que no se han presentado alegaciones en el periodo de publicación en el Boletín Oficial de Canarias número 55 de fecha 20 de marzo de 2019 y en el diario de difusión provincial “La Provincia” en fecha 9 de marzo de 2019, en relación al anuncio sobre “PROYECTO ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA CJ3G (ANTIGUA R8C)” DEL PLAN PARCIAL PLAYA BLANCA UA-2, EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE DON JORGE GARCÍA SANTANA EN REP. DE PLAYA BLANCA PLOTS, S.L.; el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, ACUERDA aprobar definitivamente el PROYECTO “ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA CJ-3G DEL PLAN PARCIAL PLAYA BLANCA UA-2”.

Votaron a favor: Don Óscar Manuel Noda González, don Jonatan Lemes de Ganzo, don Javier Camacho López, doña Olga Caraballo Martín, doña Manuela Rodríguez Santana, don Marcial Viñoly Camacho, doña Omaira Yasmina Umpiérrez Fernández, don Roque Herrera Guillén (UPY), don José Daniel Medina Déniz (PIL), don Ángel Jesús Domínguez Ojeda, don Miguel Ángel Cáceres Umpiérrez (CC) y don Ramiro Muñoz Hernández (GL).

## 2. Contenido de Estudio de Detalle.

### 2.1. Memoria Justificativa de su conveniencia y de la procedencia de las soluciones adoptadas.

Como se puede observar el único parámetro que se altera de la ficha de Parámetros Urbanísticos de la Parcela CJ-3G es el referente al retranqueo que se fija en 4,00 metros, suprimiendo la referencia a la altura de la edificación, por encontrarse la construcción concluida desde la fecha antes mencionada de 10 de julio de 2008, de conformidad con la Licencia Municipal de Obras otorgada por el Ayuntamiento de Yaiza, siendo procedente la solución que adoptamos con el fin de solucionar un problema que haría inviable su adaptación al Plan General vigente, con todo ello, este Estudio de Detalle no está modificando el uso del suelo, que será residencial en todos los casos, ni incrementa el aprovechamiento urbanístico del suelo, ni reduce superficies de viales o zonas verdes, limitándose a establecer nuevo retranqueo, ajustado al que en su día sirvió de base para la Licencia otorgada por el Ayuntamiento de Yaiza.

### 2.2. Justificación de las edificabilidades resultantes.

No se alteran.

### 2.3. Planos a escala 1:500 con la modificación del retranqueo a viales y linderos.

Se señala el retranqueo de 4,00 metros a todos los linderos, cumpliendo con el retranqueo mínimo que señala el Artículo 580-585 del Código Civil. (Decreto 24/07/1989) de 3,00 metros.

## 3. Justificación de la conveniencia de su redacción.

Este Estudio de Detalle se tramita en cumplimiento de los acuerdos formados por el Ayuntamiento de Yaiza al otorgar la Licencia Municipal de Obras para la construcción de 56 Viviendas unifamiliares en la parcela CJ-3G de la Urbanización Playa Blanca, cuya finalización se justificó con el Certificado Final de Obras, emitido con fecha 10 de junio de 2008.

4. Ordenación de Aplicación del Plan General, se acompaña Ficha de parámetros urbanísticos expuesta en el punto 1 de Antecedentes.

### 5. Justificación de la solución adoptada.

Se ha justificado anteriormente dicho punto, modificándose únicamente el parámetro del retranqueo, que se fija en 4,00 metros para todos los linderos.

### 6. Ordenanza de aplicación propuesto.

Se presenta como Anexo número 2, para sustitución en el Plan General de Yaiza.

### 7. Aprobación del Estudio de Detalle.

El artículo 150.4 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo de Canarias dice;

““Para la elaboración y la aprobación de los estudios de detalle se estará a lo previsto para los planes parciales y especiales en cuanto se conforme con su objeto”.

Por tanto, se estará a lo establecido en el artículo 147 y 149 de dicha Ley en cuanto a los plazos de tramitación.

Ficha de Parámetros y Condiciones Específicas

**PLAYA BLANCA**

Plan General de Ordenación. Plan Supletorio  
Yaiza. 2014

Código	Parcela P.P.	Tipología	Parcela Mínima		Ocupación %	Retranqueos		Superficie Edificable		Altura		Usos Específicos	Viv. nº	Plz. nº
			Superficie m <sup>2</sup> s	Círculo m		Frente m	Vías E.Lib. m	lindes m	m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	m <sup>2</sup> c	nºp			
<b>Residencial</b>														
CJ3A	H1A-B	C.J.Agrupada	s/plano		26,70	h/4	h/4	6.650	2	6,80	R. Agrupada	74		
CJ3B	H1C	C.J.Agrupada	s/plano		26,00	h/4	h/4	3.105	2	6,80	R. Agrupada	26		
CJ3C	H1D	C.J.Agrupada	s/plano		24,50	h/4	h/4	4.105	2	6,80	R. Agrupada	26		
CJ3D	R7A-B	C.J.Agrupada	s/plano		32,90	h/4	h/4	4.964	2	6,80	R. Agrupada	55		
CJ3E	R8A	C.J.Agrupada	s/plano		32,50	h/4	h/4	4.576	2	6,80	R. Agrupada	49		
CJ3F	R8B	C.J.Agrupada	s/plano		31,90	h/4	h/4	1.993	2	6,80	R. Agrupada	20		
CJ3G	R8C	C.J.Agrupada	s/plano		32,60	4	4	5.442	2	6,80	R. Agrupada	56		
CJ3H	R9A	C.J.Agrupada	s/plano		32,00	h/4	h/4	3.187	2	6,80	R. Agrupada	37		
CJ3I	R9B	C.J.Agrupada	s/plano		31,60	h/4	h/4	3.187	2	6,80	R. Agrupada	32		
CJ3J	R10A-B	C.J.Agrupada	s/plano		32,20	h/4	h/4	4.877	2	6,80	R. Agrupada	56		
CJ3K	R10C	C.J.Agrupada	s/plano		32,50	h/4	h/4	2.801	2	6,80	R. Agrupada	29		
CJ3L	R11A-B	C.J.Agrupada	s/plano		32,00	h/4	h/4	4.598	2	6,80	R. Agrupada	55		
CJ3M	R12A	C.J.Agrupada	s/plano		31,20	h/4	h/4	3.873	2	6,80	R. Agrupada	38		
CJ3N	R12B	C.J.Agrupada	s/plano		32,60	h/4	h/4	3.873	2	6,80	R. Agrupada	44		
CJ3Ñ	R13A	C.J.Agrupada	s/plano		31,70	h/4	h/4	1.333	2	6,80	R. Agrupada	15		
CJ3O	R13B	C.J.Agrupada	s/plano		28,60	h/4	h/4	1.821	2	6,80	R. Agrupada	20		
CJ3P	R13C	C.J.Agrupada	s/plano		31,50	h/4	h/4	1.128	2	6,80	R. Agrupada	12		
CJ3Q	R13D	C.J.Agrupada	s/plano		30,30	h/4	h/4	980	2	6,80	R. Agrupada	12		
CJ3R	R14A	C.J.Agrupada	s/plano		31,70	h/4	h/4	980	2	6,80	R. Agrupada	12		
CJ3S	R14B	C.J.Agrupada	s/plano		32,40	h/4	h/4	1.128	2	6,80	R. Agrupada	12		
CJ3T	R14C,D	C.J.Agrupada	s/plano		28,40	h/4	h/4	5.700	2	6,80	R. Agrupada	68		
CJ3U	R15A-B	C.J.Agrupada	s/plano		31,90	h/4	h/4	3.653	2	6,80	R. Agrupada	38		
CJ3V	R16A,B	C.J.Agrupada	s/plano		32,30	h/4	h/4	3.732	2	6,80	R. Agrupada	37		
CJ3W	R17A	C.J.Agrupada	s/plano		32,60	h/4	h/4	1.149	2	6,80	R. Agrupada	10		
CJ3X	R17B	C.J.Agrupada	s/plano		32,00	h/4	h/4	1.834	2	6,80	R. Agrupada	18		
CJ3Y	R18A	C.J.Agrupada	s/plano		32,50	h/4	h/4	1.119	2	6,80	R. Agrupada	11		
CJ3Z	R18B	C.J.Agrupada	s/plano		32,50	h/4	h/4	920	2	6,80	R. Agrupada	9		
CJ3AA	R19A-D	C.J.Agrupada	s/plano		32,50	h/4	h/4	2.015	2	6,80	R. Agrupada	20		